

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5644 *Anuncio de la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Carlos Toledo Romero, Notario de Punta Umbría, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Avenida de Andalucía, número 2, de Punta Umbría, (Huelva),

Hago saber: Que ante mí se tramita el Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria expediente numero 28/11/2011/LIR, en el que figura como Acreedora la entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 7, y como Deudor Don Enrique Lirola Lujan, con domicilio en Punta Umbría, Barriada de La Santa Cruz, entre calles Milla Marina y Mariscadores, portal 14, segundo C.

Y que procediendo la Subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Toledo Romero, sita en Punta Umbría (Huelva), Avenida de Andalucía, número 2.

Segundo. Día y Hora. Se señala la primera subasta y tendrá lugar el día veintinueve de marzo de 2012 a las diez horas. Para el caso de no haber postor en la primera subasta o que ésta resultare fallida, la segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día veintisiete de abril de 2012, a las a las diez horas, y la tercera subasta, en su caso, el día treinta de mayo de 2012 a las diez horas.

Para el caso de celebrarse la tercera subasta por postura inferior al tipo de la segunda, el dueño de la finca, el acreedor que no hubiese sido rematante o un tercero autorizado por ellos, podrá mejorar la postura en el término de cinco días.

En este caso, conforme al artículo 236 g.7 del Reglamento Hipotecario, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día siete de junio de 2012, a las diez horas.

En este caso, celebrada la tercera subasta por postura inferior al tipo de la segunda, sirve este anuncio de notificación al dueño de la finca y al el acreedor que no hubiese sido rematante de su derecho a mejorar la postura en el término de cinco días desde la fecha de la tercera subasta, por sí o por un tercero por ellos autorizado.

Tercero. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de Ciento Veintisiete Mil noventa y Cuatro euros y Noventa y cinco céntimos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría (o en la cuenta corriente de subastas, número 0030 4253 11 0850001273 abierta en Banesto, Sucursal de Punta Umbría) una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Quinto. Documentación y Advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Punta Umbría, Avenida de Andalucía 2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexto. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptimo. Para el caso de que la notificación por correo certificado con aviso de recibo al titular de la última inscripción de dominio del lugar día y hora fijados para las subastas, conforme al artículo 236f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa, servirá el presente anuncio y su publicación en el Ayuntamiento y Registro de la Propiedad, y en los correspondientes Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada dicha notificación.

Finca Objeto de la Subasta

Urbana, Ciento Cincuenta y Nueve, Vivienda en Planta Segunda, del Bloque o Portal número 14, sito en Punta Umbría, Barriada de la Santa Cruz, entre las calles Milla Marina y Mariscadores, portal 14, segundo-C. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor estar, tres dormitorios, paso, cuarto de baño y terraza. Tiene una útil de treinta y uno con noventa metros cuadrados, y construida con participación en zonas comunes de sesenta y cuatro metros y noventa y dos décimos cuadrados.

Coeficiente: En relación al conjunto, 0,50 por ciento; en relación al bloque o portal, una undécima.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Punta Umbría, tomo 1.782, libro 199 de Punta Umbría, folio 71, finca 16.759, la segunda.

Cargas y Situación Arrendaticia: En el momento en que se constituyó la hipoteca que se ejecuta estaba libre de cargas y sin arrendamientos.

Punta Umbría, 10 de febrero de 2012.- El Notario, don Carlos Toledo Romero.

ID: A120009592-1